

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada la Cetrería en Andalucía.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 de la citada ley, se regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la citada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado reglamento, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La cetrería está reconocida por UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial desde el año 2010, fecha en la que el Comité internacional acordó su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La cetrería quedó definida en esta declaración como «el arte tradicional y la práctica de mantener, adiestrar y volar aves de presa para obtener piezas (caza) en su estado silvestre y se ha practicado durante más de 4.000 años»...

Además de los valores reconocidos a nivel internacional, la práctica de la cetrería en Andalucía ostenta valores específicos y propios, entre los que destacan, por su relevancia, los históricos, etnológicos, artísticos, sociales y de conocimiento y protección del medio natural andaluz y de su fauna.

00257439

Andalucía constituye un territorio clave para el desarrollo histórico de la cetrería, dado que, es a través de las cortes medievales andalusíes, cuyos monarcas la practicaban, como se difunde en la península Ibérica y pasa a ser adoptada como hábito de los reyes cristianos de Castilla y Aragón, extendiéndose por el resto de Europa.

En cuanto a los valores etnológicos, cabe reseñar que son muchas las artesanías relacionadas con su práctica, como la del cuero, el metal, especialmente el latón y la alpaca, materiales con los que se fabrican los cascabeles cetreros, denominados Prima y Bordón, siendo únicamente en Andalucía el sitio donde se producen actualmente. También está relacionada la construcción de posaderos para las distintas especies utilizadas en este arte, denominados bancos y arcos, artilugios específicos que mantienen sanas a las aves y sus plumajes intactos. Debe destacarse también la artesanía de la madera, donde sobresalen como máximos exponentes, las alcándaras, cestas y cajas de transportes.

Identitariamente, es una actividad que ha estado ligada históricamente a Andalucía, como prueban las evidencias materiales, siendo en sus orígenes un medio de subsistencia, posteriormente de divertimento cortesano y, actualmente, una actividad deportiva, un arte de caza. Desde el punto de vista sociológico, hay que tener en cuenta las ventajas que la cetrería produce en nuestra comunidad. La cantidad ingente de cotos sociales y privados donde se practica el arte de la cetrería es muy alto. Otras aplicaciones de alto interés social de estas aves de presa se producen en los aeropuertos, cuyos cielos limpian de otras aves que pudieran causar accidentes en los despegues y aterrizajes de los aviones.

Es necesario resaltar la importancia que tiene la subsistencia de estas aves en nuestros cielos andaluces, ya sea de forma salvaje o domesticada, estando muchas de las subespecies protegidas por la Ley de Medio Ambiente y poblando nuestras reservas naturales, facilitando así el equilibrio de los distintos eco-sistemas. La cría en cautividad de las aves de cetrería, supone un reservorio genético de indudable valor ecológico.

Por todo lo cual, a la vista de las solicitudes y adhesiones formuladas, entre otras entidades, por la Asociación Española de Cetrería y Conservación de Aves Rapaces y Fundación Savia; ayuntamientos de Alcaracejos, Antequera, Écija y Osuna; diputaciones de Almería y Huelva; ASAJA Andalucía y numerosas personas y entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada la Cetrería en Andalucía, cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Establecer provisionalmente las instrucciones particulares que a modo de recomendaciones para la salvaguarda constan en el anexo a la presente resolución.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a las personas y entidades interesadas que tienen el deber de conservar, mantener y custodiar la Actividad de Interés Etnológico, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio a quienes se acredite por la misma.

00257439

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, sita en calle Levías, 27, 41004 Sevilla.

Sexto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2022.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

### A N E X O

#### I. Denominación.

La Cetrería en Andalucía.

#### II. Localización.

Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### III. Descripción.

Se define la cetrería como el arte de cazar especies cinegéticas con aves de presa adiestradas (halcones, águilas y azores). En sus orígenes fue un medio de subsistencia, convirtiéndose con el paso del tiempo en un divertimento formando parte de la cultura de muchos pueblos. Este arte posee connotaciones culturales de gran importancia en el ámbito de las artesanías, entre las que destacan talabartería, carpintería y modelaje del latón y la alpaca.

En la Antigüedad, los cetreros utilizaban halcones tomados del medio natural. En la actualidad los cetreros se proveen de aves de presa nacidas en cautiverio. Así, los proyectos de cría desarrollados por cetreros han servido de base a los programas de rapaces en peligro de extinción en todo el mundo.

Existen desde tiempo inmemorial dos modalidades bien diferenciadas en la cetrería: el Alto Vuelo, que se practica con halcones de todos los linajes. Y el Bajo Vuelo, que se realiza con azores y gavilanes. Hoy en día, con el amplísimo abanico de especies existentes en el mercado nacional, estas dos categorías han sufrido un cambio cuantitativo, para bien. El Alto Vuelo se sigue practicando solo con halcones, pero el Bajo Vuelo ha incluido en su tradicional abanico de especies, a especímenes procedente de casi todos los continentes. Buteos, parabuteos, águila, exóticos gavilanes y algunos falconiformes como el falco femoralis, que se cazan de mano. A todo ello habría que añadir la aparición con indudable éxito de innumerables híbridos.

La cetrería es una forma de caza natural, posiblemente en la actualidad, la más natural de todas las modalidades cinegéticas. Sostenible sin duda, ya que, en Europa, los cetreros se proveen de aves nacidas en cautiverio. La cetrería es un modo de vida, y es una actividad recreativa, ya que su ejercicio, en zonas de ocio, como zoos, parques de atracciones, o espectáculos de rapaces abiertos al público, producen en el público profano en la materia verdadera admiración, que a la vez que proporciona una educación ambiental, tan necesaria en los núcleos urbanos.

También es una actividad cinegética social, que se fomenta con la participación de clubes y asociaciones sin ánimo de lucro. Estos grupos sociales llevan la cetrería a los colegios, institutos y universidades, donde mediante conferencias didácticas, dan a conocer la biología de las aves de presa, las técnicas de la cría en cautividad y los secretos del adiestramiento. Las técnicas del adiestramiento de las aves de cetrería han pasado de manera oral y escrita en muchas culturas de padres a hijos. Tradiciones con más de 4.000 años de antigüedad. La caza sostenible preocupa a la sociedad y al propio colectivo de cazadores.

00257439

Básicamente el adiestramiento consta de tres fases: El desvele, el placeo y la introducción en el señuelo. Conseguido estos tres pasos satisfactoriamente, existe un cuarto punto que consiste en introducirlos en la caza. Las tres primeras fases del adiestramiento se conocen en el argot cetrero como el afeitado.

El desvele consiste en no dejar dormir al halcón o al azor salvaje en el guante la primera noche en cautiverio. Mediante el temple adecuado, terminan comiendo de la mano enguantada. No hay que olvidar, que, para un animal salvaje, el acto de comer es una de las acciones más íntimas. Una vez que el ave come en presencia del adiestrador hay que pasar a la segunda fase del adiestramiento, el placeo, que no es otra cosa que acostumbrarlo a la presencia de los seres humanos. Se denomina placeo, porque esta labor se llevaba a cabo en la Edad Media, en las plazas de armas de los castillos, lugares concurridos por excelencia. Ayudados por un trozo de carne en el guante y con la medida de hambre adecuada, se le quita la caperuzca y se le incita a comer delante de la gente que están en sus menesteres. Una vez manso, se introduce en el señuelo. El señuelo es un armadillo de cuero donde se le ata, mediante unas correíllas, un trozo de carne y donde se le enseña a comer. Antiguamente se utilizaba un ala de gruya o de garza, que se encarnaba con un trozo de pechuga de paloma. La función del señuelo es la de poder recuperar el ave cuando vuela en libertad. Finalmente se le enseña el vivo –operación que consiste en soltarle una presa precapturada, una codorniz o una paloma– y se intenta introducir en la caza.

Hoy en día existe un enorme abanico de cotos donde se puede practicar este deporte en cada una de las provincias andaluzas y, prácticamente, en cada comarca. De hecho, actualmente, todas las sociedades de caza federadas incluyen en sus planes técnicos la cetrería.

Antiguamente, los cetreros se proveían de aves procedentes de la naturaleza. Actualmente las aves de presa se encuentran protegidas en toda la Unión Europea, así que la única forma de hacerse con un ave de cetrería es adquiriéndola en un centro de cría, o granja de cría. Por tanto, se puede afirmar que, la cría en cautividad de aves de presa es una disciplina que ha sido desarrollada por cetreros. Su metodología, se aplica en todos los programas de conservación de aves rapaces. Gracias a dichas técnicas, se han salvado de la extinción un buen número de especies.

La cetrería es un compendio de actividades que obliga a quienes la practican, no solo a salvaguardar la sabiduría ancestral transmitida en la que se basa el adiestramiento, sino que implica conocimientos sobre biología animal, veterinaria, orfebrería o guarnicionería.

#### IV. Datos Históricos y etnológicos.

Desde Asia Central la cetrería se extendió hacia Oriente (China y Japón), hacia el Sureste Asiático (India y Pakistán) y hacia Occidente (pueblos asirios, hititas, persas y egipcios) en los siglos posteriores. Las representaciones más antiguas de escenas cetreras se remontan a la antigua Mesopotamia, al Imperio Hitita, así como a los asirios, cabe destacar de esta cultura el bajorrelieve del siglo VIII a. C. hallado por Layard, H., en las ruinas de Horsaabad.

Los investigadores no consideran suficientemente probado que en la antigüedad grecorromana se practicase la cetrería, al menos en los periodos clásicos y hasta la llegada de los pueblos germánicos, al final del Imperio Romano. Sin embargo, las investigaciones y recopilaciones de escenas cinegéticas romanas en mosaicos por parte de Blázquez no dejan lugar a dudas acerca de la práctica de la cetrería en Roma, sobre todo a partir del conocido como Calendario de Argos, donde se repiten las imágenes de cetreros portando sus aves.

En concordancia con las aportaciones culturales que entraban por Andalucía, se encuentra la primera cita referida a la cetrería que existe en la Península. Se trata de la obra denominada «Etimologías» de San Isidoro de Sevilla (570-636 d. C.), donde al hacer una clasificación de las aves se recoge textualmente: «unas se posan en la mano

del hombre, como el halcón» (XII, 7: 105). Debe considerarse el periodo medieval como el de mayor apogeo de la cetrería en España y en Andalucía en particular, siendo al-Andalus un territorio donde la cetrería llegó a tener un extraordinario desarrollo como nos muestran las abundantes pruebas documentales, artísticas, arqueológicas e incluso las aportaciones cetreras andalusíes a la lengua castellana.

Una de las pervivencias de la cetrería en la actualidad es el topónimo albaicín. Son muchas las ciudades andaluzas que tienen un barrio denominado albayzín, plural de la forma persa arabizada y mantenida en al-Ándalus y el Magreb que quiere decir «arrabal de los halconeros». Entre ellas se encuentran Sanlúcar de Barrameda, Alhama de Granada, Salobreña, Huéneja, Antequera, Villanueva de Algaidas, Baena, Porcuna, Sabiote y Constantina. Según Chueca Goitia no cabe duda de que la denominación albayzín hace referencia al empleo gremial de halconeros profesionales en las ciudades andalusíes, en las proximidades de los centros de poder, –como es el caso del Albaicín de Granada frente a la Alhambra–, lo que demuestra la importancia del oficio de cetrero en al-Ándalus.

En la Administración central andalusí existía un cargo político relacionado con la cetrería: el sahib al bayazira, que podríamos traducir como halconero mayor. Esta figura persistió después de la caída del califato de Córdoba en los reinos taifas, en los periodos almorávide y almohade, pero incluso pasó a los reinos cristianos peninsulares.

Hay autores que consideran que fue el emperador Federico II el que introdujo la caperuza en Europa tras su estancia en Tierra Santa (1228-29). Sin embargo, esta pieza aparece citada numerosas veces en una obra muy anterior como es la enciclopedia medieval de cetrería de al Asadi conservada en la Biblioteca de El Escorial.

Del mismo modo, el empleo de la caperuza en halcones está representada en el «Píxide» de Al-Mughira, datada en el año 968 y en la arqueta de Leyre, pequeña arca de marfil tallada en el año 1004 que contiene inscripciones que demuestran fue un regalo a Abd al Malik al Muzaffar (m. 1008), general del califa Hisham II e hijo del Almanzor. En su tapa aparecen escenas de caza, entre las que destacan jinetes a caballo portando halcones, así como un halcón encaperuzado en uno de los medallones. Las escenas de cetrería son abundantes en el arte suntuario andalusí. Además de la citada arqueta de Leyre, conservada en el Museo Arqueológico de Navarra en Pamplona y el «Píxide» de Al Mughira, expuesta en el Museo del Louvre de París, se conservan otros testimonios como la arqueta de Silos, la de Zamora y la de Tortosa con motivos decorativos en los que aparecen halcones o la práctica de la cetrería. Todos ellos elaborados en los talleres califales de eboraria en Córdoba. Estas piezas eran ofrecidas por el califa a visitantes ilustres. Algunas de ellas se han conservado, después de una historia azarosa, en colecciones de los grandes museos como el citado Louvre, el Metropolitano de Nueva York, el Victoria and Albert Museum de Londres, etc. Y también en tesoros catedralicios o monásticos.

El halcón se representa en al-Andalus de diferentes formas y materiales. Asociado a temas propios de la caballería, el ave es representada sobre la silla del caballo, estático o levantando el vuelo por encima del mamífero, sin jinete en ambos casos. Incluso, en un plato de Madinat Ilbira del siglo X-XI, conservado en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, vemos cómo el halcón es el que sujeta las riendas del caballo con su pico. Otro de los motivos representado fue el halcón posado sobre un árbol. Puede tomarse como una evolución del primer tema (el halcón sobre el caballo), por la cual la rapaz se ha separado del caballo y se ha posado en las ramas del Hom, o Árbol del Paraíso. Encontramos este tipo de iconografía, por ejemplo, en un capitel amirí de mármol del siglo X del Museo Arqueológico Nacional de Londres. Sin embargo, el tema más repetido es el halconero a caballo que lleva el halcón sujeto a su muñeca. Este motivo es, en el mundo musulmán, símbolo de la realeza y de las clases nobles. En al-Ándalus también se representó al halconero a pie. Este va vestido con larga túnica, con un halcón en su antebrazo izquierdo y lo encontramos, por ejemplo, en piezas de ajedrez de marfil; un

símbolo, tanto el juego como el material, de poder. Acerca de los materiales, el halcón se halla representado en el mundo medieval andalusí en muchos soportes y mediante varias técnicas. Lo encontramos en piezas de cerámica (platos, fuentes o jarros), en objetos de bronce, en tejidos, azulejos, marfil, madera y pinturas al fresco.

Destacar también su presencia en telas lujosas como el sudario de San Lázaro de la Catedral de Autun, donde aparece un jinete a caballo con un halcón en el puño. Esta tela parece ser uno de los tres fragmentos de una pieza realizada con bordados en hilo de oro para conmemorar la victoria de Abd al Malik, hijo de Almanzor, sobre el conde Sancho García en el año 1007.

La cetrería parece haber sido un aliciente más para la conquista cristiana de al-Ándalus. Así, hay autores que sostienen la idea de que una de las causas de la conquista cristiana radicó en la posibilidad de apropiación de los afamados cotos de caza musulmanes. Así, según Valverde, los reyes cristianos soñaban con los cazaderos que para sus aves de cetrería representaba Andalucía y en concreto, el área de Las Rocinas, en lo que será posteriormente el Parque Nacional de Doñana, Patrimonio Mundial. Tanto es así que, en 1252, apenas cuatro años después de la conquista de Sevilla, y recién coronado Alfonso X de Castilla, reúne el monarca a las cortes de Castilla en Sevilla siendo una de las finalidades la regulación de la halconería y los cazaderos.

La influencia de la cetrería andalusí en los reinos cristianos es evidente. Se mantuvo en la corte cristiana el cargo de halconero mayor y además se legisló en temas de caza y aves de presa. Un testimonio de ellos es el Fuero de Sepúlveda (1076 d.C.), que fue aplicado a muchas villas conquistadas por el rey Alfonso IX de León que reguló la caza, protegiendo a las especies de cetrería. Otro ejemplo es el edicto de 1433 de Enrique IV, en el Concejo de Écija, ampliado en 1485, para la construcción del palacio en el Lomo del Grullo con la orden textual: «non sean osados con una legua al derredor de los dichos palacios del Lomo del Grullo de cazar, ni cacen de noche nin de día puercos, nin ciervos, nin liebre, nin conejo, ni otras algunas salvajinas, nin cacen con falcone nin con otra cosa alguna perdiz, ni garza, ni abutarda, ni lechuza ni alcaraván nin grua nin lavanco...» Felipe II siguió la tradición cetrera de los reyes anteriores, las crónicas recogen textualmente: «con edad de trece años va un día a la semana a cazar con los halcones y ha habido días de buenos vuelos. Aunque huelga mucho en lo de la ballesta, cuando no puede gozar de aquello, huelga con los halcones y de cualquier manera que sea en el campo. Desde por la mañana, que monta a caballo, no vuelve hasta la noche, haga el tiempo que haga, y no cesa de volar sus aves de cetrería. Y si el tiempo no es muy malo, hay ciento veinte halconeros y cada uno lleva un halcón de los cuales maneja él casi siempre la mayor parte.» Alonso Pérez de Guzmán y su esposa doña Ana Gómez de Silva acabaron sus días en el coto de las Rocinas, en lo que hoy es el Parque Nacional, que debe su nombre a la esposa del cazador y cetrero. El hijo primogénito de ambos, Juan Manuel, recibió el título de duque de Medina Sidonia en 1615, a la muerte de su padre y a la edad de veinte años fue nombrado Cazador Mayor del Reino por Felipe III, al año de subir al trono. Fue don Juan Manuel Guzmán un apasionado cetrero, haciendo honor a su nombramiento real, equivalente a Halconero Mayor, Maestro Cetrero o Sahib al Bayazira. Luis de Góngora lo inmortalizó en sus barrocos poemas «Soledades» cargados de metáforas cetreras. Felipe IV en 1649 incluyó en los puestos de la Caza de Volatería a los hijos de sus halconeros: «mancebos mayores de 15 años, hábiles para montar a caballo, cruzar ríos y buscar halcones perdidos». El cargo de Halconero Mayor, teniente de Cazador Mayor de Volatería y todos los demás empleos subordinados de la Real Caza de Volatería fueron abolidos al subir al trono Fernando VI. Los últimos cetreros españoles cazaron con sus halcones y azores en tierras de Andalucía hasta que las tropas francesas ocuparon España en 1808 y aplicaron la legislación francesa para decretar la definitiva desaparición de la cetrería en España.

La cetrería contemporánea en España se puede decir que resurge gracias al esfuerzo coordinado de tres personas: Félix Rodríguez de la Fuente, José Antonio Valverde y Vital Aza. Valverde le enseña a Félix R. un nido de halcones peregrinos y le regala su primer

libro de cetrería, un manual francés, escrito por Abel Boyer. Félix R. se basa en sus páginas para escribir y editar su obra «El Arte de la Cetrería», que enciende de nuevo la afición y el interés por esta modalidad cinegética en España, que había desaparecido prácticamente de Europa con la Revolución Francesa.

#### Transmisión y práctica.

La muerte de Félix Rodríguez de la Fuente y la aparición de los primeros centros de cría en cautividad de aves de cetrería en España alteran la filosofía elitista de la actividad recuperada; la puesta en escena de los campeonatos de cetrería y la importación de las primeras parejas de águilas de Harris (*Parabuteo unicinctus*), una especie fácil de manejar en la caza y de reproducir, producen la popularización del arte de la cetrería.

La comunidad autónoma andaluza es muy rica en manifestaciones cinegéticas. En todas las ferias del sector dedicado a la caza, está presente la cetrería. Otro medio de divulgación del arte cetrero en esta comunidad, han sido las Ferias Medievales, así como los zoos, parques temáticos y parques acuáticos, dónde se realizan exhibiciones de aves de presa adiestradas con técnicas cetreras y dirigidas por halconeros, exhibiciones cuya finalidad es la educación medio-ambiental. La Federación Andaluza de Caza realiza, anualmente, seminarios y congresos específicos de esta disciplina, y cursos de preparación y formación de jueces autonómicos de las distintas modalidades cetreras. Desde las asociaciones, se lleva la cetrería a los colegios, con charlas y conferencias didácticas que explican a la juventud la importancia de las aves de presa en el medio natural y los objetivos medioambientales que se derivan de este arte.

#### Utilización social y comunitaria.

La cetrería realiza una labor social protegiendo los vuelos en todos los aeropuertos del mundo. Andalucía no es una excepción, puesto que, en todos sus aeropuertos, empresas de control y erradicación de aves dirigidas por cetreros, velan por la seguridad de los aviones, manteniendo a raya con sus halcones entrenados, a las aves que cruzan su espacio aéreo. Según estudios de AENA, el 99% de los accidentes se producen por choques con aves.

Los cetreros no solo ayudan a la conservación de las aves rapaces, aparte de ser unos de los mejores reservorios genéticos de éstas, sino también, muchos de ellos, llevan a cabo una importante labor de educación medioambiental, acercando a la sociedad a las aves, a la cetrería, y explicando el importante papel que desarrollan las rapaces en la naturaleza, además de enseñar el respeto hacia ellas y el medio natural.

Otra de las labores beneficiosas que se están realizando con las aves en algunos lugares de Andalucía, son intervenciones y terapias con los pájaros aplicadas a personas con diversidad funcional (Alzheimer, demencia senil, autismo, Síndrome de Down...). La conexión especial que se genera entre las aves y los pacientes es el fundamento de la inmensa cantidad de beneficios que reportan para la mayoría de los casos, independientemente del tipo de disfunción o de la edad. Entre otros logros, se han conseguido aumentar las capacidades comunicativas y de adaptación, la reducción de conductas agresivas, desarrollo de la empatía, mejora de la atención y concentración, reducción de la ansiedad, mejora de habilidades sociales, aumento de la coordinación psicomotriz, etc.

#### Léxico.

La terminología cetrera es muy antigua, palabras como, tagarote, gerifalte, baharí, neblí, pihuela, alcándara, lonja, copla, prima, bordón, alcahaz, etc., son parte del acervo cultural castellano y andaluz.

#### Artesanías.

##### Utensilios de piel.

Entre los utensilios de piel destacan los siguientes objetos: La lúa o guante de cuero, cuyo cometido es proteger la mano del cetrero cuando porta a su ave o le da de comer; el señuelo, que es una herramienta esencial para la recuperación del ave adiestrada cuando

falla la presa; la caperuza, manufacturada en cuero es uno de los objetos más hermosos empleados en este ancestral arte. Su cometido es impedir que el halcón vea y por tanto se tranquilice cuando se transporta o descansa a la espera de su turno de vuelo. El morral de piel en bandolera es una pieza clásica utilizada por los cetreros para transportar las presas capturadas. Al mismo tiempo, almacena en compartimentos interiores artilugios de repuesto; las pihuelas, consisten en dos correas de cuero que se anudan en los tarsos del ave de presa y que permite al cetrero manipular al ave a su capricho, al tiempo que son indispensables para que puedan descansar sobre su banco o sobre su arco; la lonja es una tira de cuero de un metro y medio de longitud mediante la cual se asegura el halcón a su posadero. La materia prima de todos estos utensilios es el cuero bien de ternera adobado o de pieles curtidas al cromo de diferentes grosores que permiten al artesano manufacturar utensilios de una enorme plasticidad, funcionalidad y belleza.

#### Utensilios de metal.

De metal existen dos utensilios básicos para el adiestramiento y mantenimiento de un ave de cetrería, que son los cascabeles y los tornillos o quitavuelas. Se sabe por la literatura cetrera que ya en la baja Edad Media los halcones se «cargaban» de cascabeles. Concretamente dos, uno en cada pata que, por su sonido agudo o grave, se denominaban prima y bordón. Hoy en día, de forma tradicional, los cetreros lo siguen utilizando, aunque ya no sean de utilidad, salvo la ornamental, puesto que en la actualidad el colectivo cuenta con sofisticados aparatos de GPS. En el modelaje del latón y la alpaca, para la elaboración de los antiquísimos cascabeles de cetrería, destacar que los tres únicos artesanos de estos utensilios, son andaluces. En su construcción y diseño se utilizan técnicas del medievo.

#### Expresiones artísticas.

Aunque la cetrería está presente en todas las artes, pintura, escultura, etc., a lo largo de la historia y en la actualidad, caben destacar aquí, por su relevancia, las expresiones literarias. La cetrería ha estado muy presente en la literatura, ya sean manuscritos u obras impresas, lo que nos indica la importancia que la cetrería había alcanzado desde la época medieval, como modelo de todo un arte y un modo de ser y practicar por los reyes, príncipes y nobleza en general, moda que el resto de las clases sociales quisieron imitar dentro de sus posibilidades. Las virtudes, destrezas, bellezas y vuelos de las aves de caza eran alabadas por todas las gentes y formaba parte de la simbología religiosa, moral y política de aquella sociedad medieval, permaneciendo en las épocas Moderna y Contemporánea.

Muchas obras han aludido a la temática cetrera. En el año 1060, Abd al-Yalil, ministro del rey de la Taifa de Sevilla al-Mutamid, eternizó sus rimas, relacionadas con dicha modalidad de caza. El código del «Cantar del Mío Cid», joya del romancero castellano, en el pasaje dedicado al destierro del héroe, describe la pena de quien se siente privado de sus halcones y azores de caza...En las famosas «Cántigas a María», cuya redacción inició Alfonso X El Sabio en el año 1250, de las once composiciones en que el tema de la caza está presente, seis están dedicadas a la cetrería donde se relatan algunos hechos acaecidos al propio Alfonso X, a su hermano don Manuel y a otros caballeros cuando practicaban este deporte. Otro ejemplo a destacar es la obra de «La Celestina», de Fernando de Rojas, publicada en el año 1500 y popularizada como la Tragicomedia de Calixto y Melibea, de gran influencia en muchas obras de distintos géneros literarios en el propio siglo XVI, hasta que fue prohibida en 1792. En esta obra la cetrería halconera está presente en todos sus capítulos, en el primero Calixto buscando a su halcón entra en el corral de Melibea, donde se ven por primera vez. Metáforas, hipérbolos, metonimias, alegorías, refraneros –halcón que se atreve con garza guerrera, peligros espera–, o simples citas, como ocurre en muchos de los párrafos reflejados por don Miguel de Cervantes en El Quijote, son muestras de la presencia de esta práctica. También Lope de Vega introduce como adorno lírico de sus comedias, escenas de esta caza, o Luis

de Góngora, en su «Soledad segunda». En el siglo XVII el escritor moguerense Felipe Godínez escribió una obra titulada «Aves de noche alumbró el sol». En 1916, Francisco Villaespesa, hijo adoptivo de la ciudad de Granada, y amigo personal de Juan Ramón Jiménez, escribe un nuevo libro que titula «Baladas de Cetrería y otros poemas». Tres ediciones de poemarios se han editado en el periodo que comprende la cetrería contemporánea: «El Arte de Cetrería», de la cordobesa Juana Castro, premio Juan Ramón Jiménez de poesía; otro del cetrero sevillano Manuel Diego Pareja-Obregón, titulado «Poetrías», «Poemas de cetrería», y un tercero, del aficionado madrileño, Samuel Zamorano, que lleva por título, «Romances», también con un argumento que entroniza con la cetrería. Incluso Camilo José Cela en su «Viaje Andaluz» no deja pasar una cita con los halcones en su «Diálogo con el vagabundo», al paso por el Condado onubense.

#### Reconocimiento por UNESCO.

La cetrería está reconocida por UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el año 2010, fecha en la que el Comité acordó su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, siendo ampliada en 2012, 2016 y 2021. En la candidatura primigenia y en sus ampliaciones sucesivas han participado los siguientes estados: Emiratos Árabes Unidos, Austria, Bélgica, República Checa, Francia, Hungría, República de Corea, Mongolia, Marruecos, Qatar, Arabia Saudí, España, República Árabe Siria, Alemania, Italia, Kazakstán, Pakistán, Portugal, Croacia, Irlanda, Kirguistán, Países Bajos, Polonia, Eslovaquia. En España fueron muchas las Asociaciones que apoyaron esta iniciativa, entre ellas la Asociación Española de Cetrería y Conservación de Aves Rapaces (AECCA).

La cetrería quedó definida en esta declaración cómo «el arte tradicional y la práctica de mantener, adiestrar y volar aves de presa para obtener piezas (caza) en su estado silvestre y se ha practicado durante más de 4.000 años. En un principio, el hombre utilizó la cetrería para procurarse alimentos, pero su evolución posterior hizo que hoy en día esté vinculado principalmente a la conservación de la naturaleza, al patrimonio cultural y a las actividades sociales de las comunidades. De conformidad con sus tradiciones y principios éticos, los cetreros doman, alimentan y adiestran para el vuelo aves de presa, falcónidos y también águilas y acipítridos, creando un vínculo con ellas y convirtiéndose en sus principales protectores...».

#### V. Instrucciones particulares a modo de medidas de salvaguarda.

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la Cetrería en Andalucía, atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de esta actividad, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003, entendiéndose por salvaguarda lo recogido textualmente en el artículo 3 de la citada convención como «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Y en el artículo 15 las funciones de las administraciones públicas, señalando que «cada estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».